



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

17 de julio de 2025



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Chile: SAG aprueba e instrumenta Programa Nacional para el control de <i>Lobesia botrana</i>	2
EUA: Detección de un nuevo brote de la maleza <i>Commelina benghalensis</i> en Carolina del Norte.	3
EUA: Primer reporte científico de <i>Golovinomyces bolayi</i> causando cenicilla en lechuga, en Texas.....	4
Perú: Situación fitosanitaria actual de <i>Xylella fastidiosa</i>	5



Chile: SAG aprueba e implementa Programa Nacional para el control de *Lobesia botrana*.



Imagen: SENASA.

El 17 de julio de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó la aprobación e implementación del 'Programa Nacional para el control de la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*)', correspondiente a la temporada de producción 2025-2026.

Lo anterior, a través de la Resolución Exenta No. 5462/2025, derivada de la Resolución Exenta N° 5916/2016, la cual establece el control obligatorio de *L. botrana* en la vid y otros hospedantes, con fines de supresión, contención y/o erradicación en las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Metropolitana, O'Higgins y Maule.

El instrumento regulatorio actual establece la aprobación de la Estrategia 2025-2026 del Programa Nacional de *L. botrana*. Asimismo, precisa (entre otros aspectos) lo siguiente: 1. Los objetivos y alcance del Programa; 2. La normatividad aplicable y acciones procedentes ante detecciones de la plaga dentro y fuera del área reglamentada; 3. Las estrategias para su vigilancia y control (en zonas de producción y urbanas); 4. Las medidas fitosanitarias aplicables en las áreas reglamentadas; 5. Especificaciones para la finalización de cuarentenas; 6. El plan de divulgación; 7. Las condiciones de certificación fitosanitaria establecidas por los países de destino de los productos hospedantes de *L. botrana*; y 8. La orientación de las investigaciones sobre la plaga.

En el contexto nacional, *L. botrana* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 14 entidades federativas.

Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (17 de julio de 2025). Resolución Exenta No. 5462/2025: Aprueba Estrategia del Programa Nacional *Lobesia botrana*, Temporada 2025-2026. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.%20Ex.%205462-2025.%20Aprueba%20la%20Estrategia%20PNLb%202025-2026.pdf>



EUA: Detección de un nuevo brote de la maleza *Commelina benghalensis* en Carolina del Norte.



C. benghalensis. Créditos: J. C. Neal.

El 16 de julio de 2025, el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Carolina del Norte (NCDA&CS) informó sobre la situación actual de la maleza agrícola *Commelina benghalensis*, destacando un nuevo brote en dicho estado de EUA.

El comunicado refiere que la maleza se detectó por primera vez en EUA en 1928, en Florida, de donde se dispersó a otros estados como Alabama, California,

Georgia, Hawái, Luisiana y Mississippi.

Se señala que, en Carolina del Norte, se habían reportado infestaciones esporádicas de *C. benghalensis* controladas exitosamente. Sin embargo, a finales de junio de 2025, se detectó un nuevo brote de esta planta en un campo de cultivo de algodón ubicado en el condado de Craven (junto al río Neuse), al oriente del estado. Por ello, el NCDA&CS ha iniciado acciones encaminadas a la contención y erradicación de la maleza, y está alertando a los agricultores para que inspeccionen sus campos a fin de localizar y controlar infestaciones de la misma. Se advierte que *C. benghalensis* puede establecerse en la mayor parte del territorio de Carolina del Norte y afectar a más de 20 cultivos de importancia económica, incluyendo soya y algodón.

En el contexto nacional, *C. benghalensis* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Esta maleza ha sido reportada en 29 países de África, 18 de Asia, 3 de Europa, 2 de Oceanía y 6 de América (Argentina, Brasil, Barbados, San Cristóbal y Nieves y EUA — en los estados de California, Florida, Georgia, Hawái y Virginia) (CABI, 2025).

Referencia:

Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Carolina del Norte (NCDA&CS) (16 de julio de 2025). NCDA&CS encourages farmers to search fields for Tropical Spiderwort following recent Discovery. Recuperado de: <https://www.ncagr.gov/news/press-releases/2025/07/15/ncdacs-encourages-farmers-search-fields-tropical-spiderwort-following-recent-discovery>



EUA: Primer reporte científico de *Golovinomyces bolayi* causando cenicilla en lechuga, en Texas.



El 16 de julio de 2025, investigadores de Extensión de Texas A&M AgriLife publicaron el primer reporte del hongo fitopatógeno *Golovinomyces bolayi* causando cenicilla en el cultivo de lechuga (*Lactuca sativa*), en el estado de Texas.

Se señala que, en mayo de 2024, se detectó un brote de cenicilla en lechugas cultivadas en un sistema hidropónico en el Centro de Investigación de Texas A&M en Dallas (condado homónimo), con una incidencia del 40% y afectando hasta el 50% de la superficie foliar. Las muestras analizadas en el Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades de Plantas de Texas revelaron que el agente causal era *G. bolayi*, identificado mediante análisis morfológicos, secuenciación genética (regiones ITS y 28S) y pruebas de patogenicidad. Este hongo, antes conocido como *Erysiphe cichoracearum* f. *intybi*, pertenece al complejo *G. orontii* y ha sido reportado en varios países, incluido EUA.

Finalmente, se destaca que el hallazgo descrito exige una reevaluación y rediseño de las prácticas actuales de manejo de la cenicilla, especialmente en entornos agrícolas cerrados.

En el contexto nacional, *G. orontii* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Por su parte, *G. bolayi* ha sido informado en diversos países de Asia, Europa, Oceanía y América (Argentina, Chile, Canadá y EUA) (GBIF, 2025).

Referencia:

Ayala H. et al. (16 de julio de 2025). First Report of *Golovinomyces bolayi* Causing Powdery Mildew on Lettuce (*Lactuca sativa*) in Texas. Plant Disease. Recuperado de: <https://doi.org/10.1094/PDIS-04-25-0902-PDN>

Perú: Situación fitosanitaria actual de *Xylella fastidiosa*.



El 17 de julio de 2025, a través del portal Phytoma y con base en información del Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA), se dio a conocer la situación actual de la bacteria fitopatógena *Xylella fastidiosa* en dicho país.

El comunicado señala que:

- En 2024, se detectó por primera vez a *X. fastidiosa* en Perú. Un brote de la bacteria fue localizado en plantaciones de café y cítricos; se sospechó de la subespecie *pauca*.
- En 2025, se confirmó la presencia de *Xylella fastidiosa* subsp. *pauca* (*Xfp*), agente causal de enfermedades como la clorosis variegada de los cítricos y la crespada del café.
- En mayo de 2025 el SENASA declaró el brote “bajo control oficial” y estableció medidas fitosanitarias para su control y contención, tales como la destrucción de plantas, control de vectores y restricciones a la movilización de plantas hospedantes.
- *Xfp* se ha detectado en varias regiones de Perú, incluyendo casos de plantas asintomáticas en plantaciones de cítricos de los departamentos de Junín (nueve) y Loreto (uno).
- El SENASA advierte que, si la bacteria se dispersa y establece, podría ocasionar una disminución de hasta 25-30% en la producción de cítricos.
- Las afectaciones del fitopatógeno en cultivos de importancia, tales como café, cítricos, frutales de hueso (*Prunus* spp.) y olivo, derivaría en pérdidas superiores a 3,245 millones de dólares anuales, con graves consecuencias económicas y sociales.

En el contexto nacional, *X. fastidiosa* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 30 entidades federativas.

Referencia:

Portal Phytoma (17 de julio de 2025). La subespecie *pauca* de *Xylella* amenaza la producción de cítricos en Perú. Recuperado de: <https://www.phytoma.com/noticias/noticias-de-actualidad/la-subespecie-pauca-de-xylella-amenaza-la-produccion-de-citricos-en-peru>